



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su desagrado y profunda preocupación por la decisión de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) de ampliar el listado de medicamentos de venta libre por lo que dejan de tener cobertura de las obras sociales y empresas de medicina prepaga.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2620 124-25



FUNDAMENTOS

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) mediante Disposición 7449/2024 amplió el listado de medicamentos de venta libre. De esta manera, dejan de tener cobertura de las obras sociales y empresas de medicina prepaga.

La medida afecta a una serie de medicamentos que contienen ingredientes farmacéuticos activos (IFA) utilizados comúnmente para tratamientos dermatológicos y de infecciones. La lista de estos medicamentos que pasan a ser de venta libre es la siguiente:

- Crema y emulsión con Retinol (Vitamina A Palmitato) + Alantoína + Tocoferol (Vitamina E): Utilizados principalmente para la regeneración de la piel y el tratamiento de heridas. Clasificación ATC: D02AX.
- Pomada con Retinol (Vitamina A Palmitato) + Ácido Bórico + Óxido de Zinc: Indicada para afecciones cutáneas y protección de la piel. Clasificación ATC: D02AX.
- Laca con Amorolfina: Utilizada para el tratamiento de infecciones por hongos en las uñas. Clasificación ATC: D01AE16.
- Crema, ungüento, emulsión, gel y pomada con Aciclovir: Indicados para el tratamiento de infecciones virales, como el herpes. Clasificación ATC D06BB03.

Estos medicamentos cubren una variedad de necesidades médicas menores. Las combinaciones de vitamina A, ácido bórico y óxido de zinc, utilizadas en pomadas, son conocidas por sus propiedades cicatrizantes, antisépticas y regeneradoras de la piel. Estos productos se usan comúnmente para tratar raspaduras, dermatitis e irritaciones menores, incluyendo eczemas superficiales.

El aciclovir al 5%, en forma de crema, es un antiviral de uso tópico utilizado para aliviar los síntomas del herpes labial recurrente, en presentaciones de tamaño reducido y en pacientes mayores de 12 años. La amorolfina en forma de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FXPTE. D- 2621 124-25



laca es un antimicótico para el tratamiento de infecciones por hongos en las uñas, destinada a pacientes mayores de 18 años.

Una de las marcas comerciales que con esta medida se suma a la venta libre es Hipoglós, que hasta ahora estaba incluida en el Plan Materno Infantil (PMI). La Superintendencia de Servicios de Salud confirmó que esta pomada, ampliamente en los bebés y que estaba cubierta al 100% hasta los 3 años como parte del plan "1.000 días", ahora se venderá sin receta y a precio libre.

El cambio en la clasificación de estos medicamentos tiene un impacto económico directo para quienes los utilizan regularmente. Hasta ahora, los pacientes que contaban con obra social o prepaga podían acceder a un descuento del 40% en estos productos, lo que representaba un alivio considerable en el costo del tratamiento. Con esta nueva disposición, el precio total de estos medicamentos recae completamente sobre el consumidor.

Cabe destacar que en abril de 2024 se inició un proceso de evaluación de 22 ingredientes farmacéuticos activos (IFAs) para determinar si podrían pasar a la categoría de venta libre, lo que se conoce técnicamente como "switch". En mayo ya se había aprobado el cambio de condición para los medicamentos de la familia de los "prazoles" (omeprazol, lansoprazol, pantoprazol y esomeprazol), permitiendo su venta sin necesidad de receta médica.

Estas decisiones de la ANMAT contrastan con su postura histórica de resistirse a la venta libre, debido al riesgo de automedicación y abuso por parte de los usuarios. Además, los farmacéuticos, que hasta ahora eran los únicos autorizados para dispensar estos medicamentos, resultan desplazados.

La venta de medicamentos bajo receta implicaba la necesidad de un diagnóstico médico adecuado y evitaba el riesgo de un uso no supervisado. Hoy la medida por la que expresamos nuestra preocupación y desagrado afecta a los sectores más débiles de la población y beneficiaría a las empresas de venta online, que ahora pueden entregar medicamentos de venta libre, y la industria farmacéutica que podría ampliar su mercado como consecuencia de la



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2621 124-25



publicidad (prohibida para medicamentos recetados) y este aumento de la pauta publicitaria beneficiaría a los grandes medios de comunicación social.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.